

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y
MINAS**

Ilma. Sra. Viceconsejera

Ref.: Sº Coordinación/JGC

Asunto: tramite informes Anteproyecto de
Ley de espacios productivos.

Ilma. Sra.:

En relación el texto del **Anteproyecto de Ley de espacios productivos para el fomento de la industria en Andalucía**, remitido en trámite de informes, he de significarle que desde esta Consejería se realizan las siguientes observaciones:

1) Artículo 5. Principios:

La integración en la ciudad es uno de los principios en los que se inspira esta ley: la búsqueda de un desarrollo sostenible, equilibrio territorial, coherencia con la estructura urbana y territorial, integración paisajística, ordenación, desarrollo, ejecución y conservación recogidas en la presente ley e incorporación de las perspectivas demográfica y de género, afectando estas al desarrollo de las medidas en materia de movilidad e infraestructuras viarias, así como equipamientos destinados a los servicios de cuidados.

En relación con este principio inspirador cabría valorar incorporar la perspectiva de priorizar la contratación local de personas, jóvenes y parados de largo duración, y las iniciativas emprendedoras de población andaluza frente a

Avenida de la Innovación, 5. Edificio Arena I
41020 Sevilla
T: 955006300
coordinacion.csc@juntadeandalucia.es



MARIA LUISA DEL MORAL LEAL		13/09/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJA5EEYLPLUKYKFZFWNCQSN725A4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



industrias internacionales, asiáticas o americanas, con las que el tejido productivo local no puede competir.

En cuanto a la búsqueda de un desarrollo sostenible, el consumo de recursos como el agua o las emisiones a la atmósfera deben tener una especial consideración.

2) Artículo 9. Funciones del Gabinete Técnico de Espacios Productivos de Andalucía.

Se recomienda añadir cómo funciona "*trabajar para asegurar la equidad en los distintos territorios*" de forma que se impulse a las oficinas con menos personal y evitar que nadie se quede atrás.

3) Artículo 11. Planes Específicos de Actuación.

En cuanto a los Planes Específicos de Actuación descritos en este artículo, cabría establecer una escala de priorización y su fomento de forma que quien los establece obtiene por ello algún beneficio como podría ser una rebaja fiscal en algún impuesto, dado el impacto que estos planes pueden tener sobre la salud de las personas, principalmente los que se refieren a movilidad sostenible (transporte de mercancías y calidad del aire), o la gestión eficiente de los recursos hídricos.

4) Artículo 21. Ciudad compacta.:

- a) En relación con el artículo 22, se debería incluir un tercer punto que indique la necesidad de incluir espacios de esparcimientos en estos espacios productivos que incluyan zonas verdes donde tomar el aire en el descanso, zonas habilitadas para comer con comida de casa, gimnasios, conexión con la red pública de vehículos, zonas para aparcar bicicletas, etc. de forma que se fomenten los hábitos de vida saludable y mejore la calidad de vida de las personas que trabajan en estos espacios.
- b) En relación con el artículo 24, se propone incorporar una mención a la Declaración de Luxemburgo en cuanto a Promoción de la Salud en el lugar de trabajo y aprovechar estos espacios para fomentarla.

MARIA LUISA DEL MORAL LEAL		13/09/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJA5EEYLPLUKYKFZFWNCQSN725A4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5) **Artículo 24. Clasificación de los polígonos industriales.**

Se echa falta la inclusión del factor salud en esta clasificación que podría ser categorizada en base a lo expuesto en el punto anterior sobre fomentar la promoción de la salud y se recomienda que considere incluirla en las opciones 2º y 3º o crear una 4º opción.

6) **Artículo 34. Espacio Industrial Protegido.**

Donde define el concepto de espacio natural protegido, se recomienda valorar incluir aquellos que se refieran o relacionen con nuestra cultura, nos referimos a los sectores agrícola y ganadero principalmente, para evitar perder nuestro patrimonio y poder seguir disfrutando del consumo de producto local (que al mismo tiempo nos hace más autosuficiente como región).

También en relación con estos espacios, y junto a los proyectos tractores, nos gustaría señalar que la modificación que se realiza del artículo 23.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, en la que se establece el uso preferente del recurso hídrico para estos espacios, entendemos que se refiere exclusivamente al uso industrial y no a los indicados en la letra c, cuestión que quizás se pueda reseñar para evitar malentendidos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas y en el respectivo Plan Hidrológico.

7) **Artículo 38. Procedimiento para la adhesión a la iniciativa «Red de Ciudades Industriales».**

Establece que aparecerán en el censo de espacios productivos de Andalucía del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía IECA.

En este sentido, actualmente se encuentra una capa disponible para su descarga, la nº8, denominada tejido económico-productivo, si bien, nos parece una cuestión de tanta relevancia y utilidad, que sería magnífico su refuerzo en cuanto a todo lo relacionado con sistemas de información geográfica y estos espacios productivos en esta Ley ya que pueden ayudar, entre otras cuestiones, a mejorar la

MARIA LUISA DEL MORAL LEAL		13/09/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJA5EEYLPLUKYKZFZWNCQSN725A4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



planificación, desconcentrar zonas, aumentar la equidad, determinar efectos sinérgicos etc.

8) Artículo 63. Alcance de los proyectos tractores de la industria en Andalucía.

Donde describe 5°. El desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación, medida como el número de colaboraciones que se establezcan con los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, así como con empresas que cuenten con la calificación oficial de Pequeña o Mediana Empresa Innovadora «pymes innovadoras» ubicadas en el área territorial del proyecto tractor, se recomienda incluir la colaboración con universidades andaluzas de forma que podamos retener el valor y aprovechar el conocimiento de nuestros jóvenes.

LA VICECONSEJERA

MARIA LUISA DEL MORAL LEAL		13/09/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJA5EEYLPLUKYKFZFWNCQSN725A4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	